

2021-132

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1255

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, Caldas, veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

Se dispone agregar el comunicado procedente de la empresa "MANTESEP" de esta ciudad, al proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por la menor **M.A.L.C.** representada por **GINA ANDREA CASTAÑO BERMÚDEZ**, quienes actúan a través de la Defensoría de Familia del I.C.B.F, en contra de **URIEL FELIPE LOAIZA FRANCO**, mediante el cual informa que el demandado no tiene vínculo con la empresa desde el pasado 17 de agosto. Se agrega la consignación correspondiente a la quincena y prestaciones.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

2021-132
Oecp.

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Familia 007 Oral

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff4b9a4deb66d86625dbe13e50b7cf942a229955553d05f002089b285cf9d86b**

Documento generado en 24/08/2021 11:02:33 a. m.